



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00126-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor HENRY ALONSO BEDOYA contra la sociedad MINERAR S.A.S., representada legalmente por el señor Alina Daniela Ocampo Montoya, o quien haga sus veces, en atención al anterior escrito, se informa de su desarchivo, precisado que mediante proveído del 29 de enero de 2020, se declaró terminada la demanda por inexistencia de la parte pasiva, y en consecuencia, se dispuso su archivo, decisión que se encuentra en firme y frente a la cual no se interpuso recurso, por ende, con la imposibilidad de adelantar actuación alguna o de efectuar pronunciamiento respecto a las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante frente a tal decisión, mucho menos sobre su solicitud de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BULES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 